

**1638.ª SESIÓN**

*Martes 22 de julio de 1980, a las 10 horas*

*Presidente: Sr. C. W. PINTO*

*Miembros presentes: Sr. Barboza, Sr. Díaz González, Sr. Evensen, Sr. Francis, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Šahović, Sr. Schwebel, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sir Francis Vallat, Sr. Verosta, Sr. Yankov.*

**Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 32.º período de sesiones**

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en el 32.º período de sesiones, comenzando por el capítulo IV.

**CAPÍTULO IV. — Cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales (A/CN.4/L.314 y Add.1 y Add.1/Corr.1)**

**A. — Introducción**

Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

Párrafo 5

2. Sir Francis VALLAT propone que en la tercera oración se sustituyan las palabras «la codificación final» por las palabras «el instrumento definitivo de codificación».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

Párrafos 6 a 9

*Quedan aprobados los párrafos 6 a 9.*

*Queda aprobada la sección A en su forma enmendada.*

**B. — Proyecto de artículos sobre los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales**

TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 61 A 80 Y DEL ANEXO,  
CON LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES,  
APROBADOS POR LA COMISIÓN EN SU 32.º PERÍODO DE SESIONES

**PARTE V (NULIDAD, TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS)**

**SECCIÓN 3 (Terminación de los tratados y suspensión de su aplicación)**

ARTÍCULOS 61 A 64

*Comentario al artículo 61 (Imposibilidad subsiguiente de cumplimiento)*

Párrafo 4

3. El Sr. REUTER (Relator Especial), refiriéndose a la penúltima oración, dice que en un principio se creyó que algunos miembros querían formular una reserva general al artículo 73. Ahora bien, como no se ha convenido ninguna manera específica de formularla ni en la Comisión ni en el Comité de Redacción, el Sr. Reuter propone que se suprima la penúltima oración y que, como modificación consiguiente, se supriman también al comienzo de la siguiente oración las palabras «así pues».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 61 en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 62 (Cambio fundamental en las circunstancias)*

Párrafo 2

4. El Sr. VEROSTA propone que en la sexta oración del párrafo, para ajustar el texto francés al texto inglés, se sustituya la coma después de la palabra «circunstancias» por un punto y que la oración siguiente empiece con la palabra «Mais»

*Así queda acordado.*

Párrafo 8

5. El Sr. SCHWEBEL propone que en la penúltima oración se sustituyan las palabras «en ejercicio de su autoridad» por las palabras «cuando se le ha facultado expresamente para ello».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 62 en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 63 (Ruptura de relaciones diplomáticas o consulares)*

Párrafo 1

6. El Sr. SCHWEBEL, advirtiendo un error tipográfico que se ha realizado en el texto inglés, dice que debería suprimirse la palabra «in» en la primera línea.

7. El Sr. YANKOV, refiriéndose a la misma línea, propone que se sustituya la palabra «y» por la palabra «o» en consonancia con el título del artículo.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 63 en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 64 (Aparición de una nueva norma imperativa de derecho internacional general [jus cogens])*

*Queda aprobado el comentario al artículo 64.*

*Queda aprobada la sección 3 en su forma enmendada.*

**SECCIÓN 4 (Procedimiento)**

ARTÍCULOS 65 A 68

*Comentario al artículo 65 (Procedimiento que deberá seguirse con respecto a la nulidad o terminación de un tratado, el retiro de una parte o la suspensión de la aplicación de un tratado)*

## Párrafo 1

8. Sir Francis VALLAT señala que en la tercera línea del texto inglés debe cerrarse el paréntesis a continuación de la palabra «draft» y antes de la coma.

*Queda aprobado el comentario al artículo 65 en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 66* (Procedimientos de arreglo judicial, de arbitraje y de conciliación)

## Párrafo 5

9. El Sr. SCHWEBEL dice que no está seguro de que la palabra «notion» sea la indicada en ese contexto.

10. Sir Francis VALLAT propone que, para atender la observación del Sr. Schwebel, se ajuste el texto inglés al francés: de este modo quedaría subrayada la palabra «dispute» y dejaría de estar subrayada la palabra «notion».

*Así queda acordado.*

## Párrafo 7

11. El Sr. REUTER propone que se supriman las palabras «por lo tanto» en la segunda oración del párrafo.

*Así queda acordado.*

## Párrafo 9

12. Sir Francis VALLAT, refiriéndose a la segunda oración, considera que habría que mencionar además la «existencia» de una norma imperativa. En consecuencia, propone que se sustituyan las palabras «la interpretación y la aplicación de normas imperativas» por las palabras «la existencia, la interpretación o la aplicación de normas imperativas», y que se hagan los cambios consiguientes en la primera oración del párrafo.

*Así queda acordado.*

13. El Sr. SCHWEBEL dice que la última oración del párrafo da a entender que una controversia entre dos organizaciones internacionales, o posiblemente entre un Estado y una organización internacional en la que participe una segunda organización, no entraría dentro de la categoría de las controversias que se plantean dentro de la esfera de actividades de esas organizaciones y que, en consecuencia, tal vez no podrían solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Esta idea le parece un tanto aventurada y, en consecuencia, propone que se suprima la última oración del párrafo 9.

*Así queda acordado.*

## Párrafo 13

14. Sir Francis VALLAT propone que, para aclarar la finalidad de la última oración del párrafo, se sustituyan las palabras «descartar el recurso a la Corte Internacional de Justicia en el caso de una controversia» por las palabras «descartar la posibilidad de que se someta a la Corte Internacional de Justicia una controversia».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 66 en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 67* (Instrumentos para declarar la nulidad de un tratado, darlo por terminado, retirarse de él o suspender su aplicación)

*Queda aprobado el comentario al artículo 67.*

*Comentario al artículo 68* (Revocación de las notificaciones y de los instrumentos previstos en los artículos 65 y 67)

*Queda aprobado el comentario al artículo 68.*

*Queda aprobada la sección 4 en su forma enmendada.*

SECCIÓN 5 (Consecuencias de la nulidad, la terminación o la suspensión de la aplicación de un tratado)

## ARTÍCULOS 69 A 72

*Comentario al artículo 69* (Consecuencias de la nulidad de un tratado)

## Párrafo 2

15. Sir Francis VALLAT dice que en el texto inglés, al comienzo de la segunda oración, debe sustituirse la palabra «There» por la palabra «They».

16. El Sr. SCHWEBEL propone que, en la misma oración, se inserte una coma a continuación de las palabras «draft articles».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 69 en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 70* (Consecuencias de la terminación de un tratado)

*Queda aprobado el comentario al artículo 70.*

*Comentario al artículo 71* (Consecuencias de la nulidad de un tratado que esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general)

17. Sir Francis VALLAT dice que, a su juicio, la palabra «imperfecto» en la penúltima línea del comentario es excesiva. Propone, sin embargo, que quede encargado el Relator Especial de hacer la oportuna enmienda.

*Así queda acordado.*

*A reserva de que se haga esa enmienda, queda aprobado el comentario al artículo 71.*

*Comentario al artículo 72* (Consecuencias de la suspensión de la aplicación de un tratado)

*Queda aprobado el comentario al artículo 72.*

*Queda aprobada la sección 5 en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la parte V en su forma enmendada.*

## PARTE VI (DISPOSICIONES DIVERSAS)

## ARTÍCULOS 73 A 75

*Comentario al artículo 73* (Casos de sucesión de Estados, de responsabilidad de un Estado o de una organización internacional, de ruptura de hostilidades, de terminación de la existencia de una organización o de terminación de la participación en calidad de miembro de una organización)

18. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las correcciones a las partes VI y VII del capítulo IV del informe indicadas en el documento A/CN.4/L.314/Add.1/Corr.1.

## Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1 con la corrección indicada en el documento A/CN.4/L.314/Add.1/Corr.1.*

## Párrafo 2

19. El Sr. RIPHAGEN expresa sus reservas con respecto a la interpretación del artículo 73 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados contenida en el párrafo 2. Se pregunta si es absolutamente necesario incluir ese texto en el informe.

20. El Sr. REUTER (Relator Especial) señala que en el Comité de Redacción, lo mismo que en la Comisión, se han mencionado muchas materias que podrían ser objeto de reserva, pero finalmente no han sido retenidas en el proyecto. Parecía necesario, pues, precisar en alguna parte que en la Convención de Viena no se pretendió hacer una enumeración de todas las materias que podían ser objeto de reserva. Si la sucesión de Estados y la responsabilidad internacional de los Estados son las únicas materias que han sido mencionadas en el artículo 73 de la Convención de Viena ha sido porque en esa época habían de ser objeto de proyectos de artículos. De este modo, los delicados problemas de reconocimiento de Estados o de gobiernos que puede plantear la participación en un tratado multilateral no fueron mencionados, si bien suscitaron animados debates. Contrariamente a lo que opina el Sr. Riphagen, el orador cree que esos problemas no han sido resueltos por la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas.

21. En consecuencia, sería inoportuno suprimir el párrafo 2 del comentario que se examina, que explica los matizados aspectos de la situación. Sería ir demasiado lejos afirmar que todas las materias que no están enumeradas en el artículo 73 de la Convención de Viena no están reservadas. Se ha especificado, claro está, que no hay más causas de nulidad de un tratado que las establecidas en la parte V de la Convención de Viena, pero no se ha afirmado nunca de una manera general que todo lo que no es objeto de una reserva expresa en el artículo 73 se considera resuelto por ese instrumento.

22. Es de señalar, además, que todos los problemas que pueden plantearse no están mencionados en el párrafo 2 del comentario que se discute. Sobre este punto, el Sr. Reuter recuerda las consideraciones que expuso al final de su resumen de las deliberaciones sobre el proyecto de artículo 73 (1592.ª sesión, párrs. 15 a 19). Le parece indispensable indicar en el comentario a esa disposición que la Comisión no ha tomado partido sobre cierto número de cuestiones que podrían plantearse.

23. El Sr. SCHWEBEL dice que podría llegarse a una transacción suprimiendo simplemente las oraciones segunda y tercera del párrafo 2.

24. Sir Francis VALLAT propone que se suprima la segunda oración del párrafo y que en la última se sustituyan las palabras «Desde luego, la enumeración que figura en el artículo 73 no es exhaustiva; su finalidad es simplemente» por las palabras «A juicio de la Co-

misión, el artículo 73 tiene simplemente la finalidad de».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

## Párrafo 3

25. Sir Francis VALLAT propone que, en vista de la nueva formulación dada al párrafo 2, se sustituyan en la primera línea del párrafo 3 las palabras «tras haber fijado así» por las palabras «concibiendo de este modo».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.*

## Párrafo 4

*Queda aprobado el párrafo 4.*

## Párrafo 5

26. El Sr. RIPHAGEN dice que la última oración del párrafo no es totalmente correcta. Propone que se sustituyan las palabras «formulada en términos idénticos a los de» por las palabras «con el mismo objeto que la prevista en».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

## Párrafos 6 y 7

*Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.*

## Párrafo 8

27. El Sr. USHAKOV expresa reservas a propósito del párrafo 8. No ve qué dificultades plantea la creación de una organización internacional en lo que se refiere a los tratados celebrados por Estados que posteriormente pasan a ser miembros de esa organización y pueden haberle transferido ciertos poderes. Además, no cree que en el caso previsto en el párrafo 8 se esté en presencia de una verdadera organización internacional.

28. El Sr. VEROSTA, refiriéndose al final de la primera oración, sugiere que se sustituya la palabra «nacimiento», que hace pensar en un fenómeno misterioso, por la palabra «constitución».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.*

## Párrafo 9

*Queda aprobado el párrafo 9.*

## Párrafo 10

*Queda aprobado el párrafo 10 con la corrección indicada en el documento A/CN.4/L.314/Add.1/Corr.1.*

## Párrafos 11 a 14

*Quedan aprobados los párrafos 11 a 14.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 73 en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 74 (Relaciones diplomáticas o consulares y celebración de tratados)*

*Queda aprobado el comentario al artículo 74.*

Comentario al artículo 75 (Caso de un Estado agresor)

Párrafo 1

29. El Sr. VEROSTA propone que se sustituyan las palabras «del segundo conflicto» por las palabras «de la segunda guerra».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.*

Párrafos 2 y 3

*Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 75 en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la parte VI en su forma enmendada.*

PARTE VII (DEPOSITARIOS, NOTIFICACIONES, CORRECCIONES Y REGISTRO)

ARTÍCULOS 76 A 80

Comentario al artículo 76 (Depositarios de los tratados)

*Queda aprobado el comentario al artículo 76.*

Comentario al artículo 77 (Funciones de los depositarios)

Párrafos 1 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.*

Párrafo 6

30. Sir Francis VALLAT dice que la palabra «Desgraciadamente», que da comienzo a la última oración, es desacertada.

31. El Sr. SCHWEBEL propone que se sustituya por «No obstante».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.*

Párrafo 7

*Queda aprobado el párrafo 7 con la corrección a la nota 36 indicada en el documento A/CN.4/L.314/Add.1/Corr.1.*

Párrafos 8 a 10

*Quedan aprobados los párrafos 8 a 10.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 77 en su forma enmendada.*

Comentario al artículo 78 (Notificaciones y comunicaciones)

*Queda aprobado el comentario al artículo 78 con la corrección indicada en el documento A/CN.4/L.314/Add.1/Corr.1.*

Comentario al artículo 79 (Corrección de errores en textos o en copias certificadas conformes de los tratados)

*Queda aprobado el comentario al artículo 79.*

Comentario al artículo 80 (Registro y publicación de los tratados)

Párrafo 1

32. Sir Francis VALLAT señala que la expresión «ha podido afirmarse» («has been held» en el texto inglés), en la segunda oración, es demasiado categórica, ya que

normalmente se utiliza con relación a las decisiones judiciales. Propone que se sustituya por las palabras «se ha dicho» («has been said»).

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.*

Párrafo 2

*Queda aprobado el párrafo 2.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 80 en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la parte VII en su forma enmendada.*

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*

## 1639.ª SESIÓN

*Miércoles 23 de julio de 1980, a las 9.45 horas*

*Presidente: Sr. C. W. PINTO*

*Miembros presentes: Sr. Barboza, Sr. Díaz González, Sr. Evensen, Sr. Francis, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Šahović, Sr. Schwebel, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sir Francis Vallat, Sr. Verosta, Sr. Yankov.*

1. El PRESIDENTE tiene el gusto de dar la bienvenida en la Comisión al observador de la Comisión Árabe de Derecho Internacional, Sr. Mahmoud El Bacouch, Director del Departamento de Tratados de la Liga de Estados Arabes.

### **Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 32.º período de sesiones (continuación)**

**CAPÍTULO IV. — Cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales (conclusión)** (A/CN.4/L.314 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

ANEXO (A/CN.4/L.314/Add.1)

Comentario al Anexo del proyecto de artículos (Procedimientos establecidos en aplicación del artículo 66)

2. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar párrafo por párrafo el comentario al Anexo del proyecto de artículos, que figura en el documento A/CN.4/L.314/Add.1.

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

3. Sir Francis VALLAT propone que, en la primera frase del texto inglés, se suprima la palabra «extremely».